



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**TABERNAS**  
**(ALMERIA)**  
**C.P. 04200**

**DON MARIANO ENRIQUE GODOY MALO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERIA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2010, adopto entre otros el acuerdo que en extracto y a salvedad de la aprobación definitiva del acta dice:

**4º.-ACUERDO SOBRE REDUCCION DEL IBI URBANA PARA EL PROXIMO EJERCICIO 2011.**

Se dio cuenta de la Moción de la Alcaldía que dice:

**DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERIA.-**

**M O C I O N**

De todos es conocida la situación económica por la que coyunturalmente está atravesando todo nuestro País, y que en nuestro municipio como en tantos otros también sufren los vecinos el azote de esta profunda depresión económica. Esta situación ha llevado a no pocos vecinos a manifestar incluso su imposibilidad de hacer frente al pago de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, los cuales han experimentado un gran crecimiento debido a que los valores ponenciales debían de actualizarse en un plazo de varios años hasta el 2015, por lo que su crecimiento progresivo ocasionará sin lugar a dudas un autentico problema a los vecinos de Tabernas, ya que en nuestro municipio y desde el año 2003, la Corporación aumentó los tipos aplicables subiendo el de Urbana a 0,8 %. Todo ello supone unas cantidades a pagar progresivamente cada año por los titulares catastrales, que resulta excesiva en gran parte de los casos, y existiendo la posibilidad de que desde esta administración se puedan rebajar los tipos con objeto de hacer más llevadera esta situación al conjunto de los vecinos de Tabernas, además de distribuir más equitativamente entre todos la carga del impuesto sobre bienes inmuebles, y teniendo presente que se está regularizando la situación con relación al aumento de altas de viviendas que hasta la fecha no abonaban dicho impuesto y con esta regularización comenzarán a tributar el próximo ejercicio 2011, compensando con creces la reducción del tipo que ahora se propone, por todo ello este Equipo de Gobierno considera conveniente rebajar el tipo del 0,8 % aplicado al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, al 0,6 % que no supondrá merma en las arcas municipales debido a la compensación que por la regularización de la situación se está realizando, y sin perjuicio de que en próximos ejercicios se pueda estudiar otra nueva rebaja en el tipo, ya que hasta el año 2015 la subida de valor será progresiva.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de acuerdo en el sentido de rebajar para el próximo ejercicio 2011, el tipo aplicable en el impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana del 0,8 actual al 0,6%.

Tabernas a 10 de noviembre de 2010.- EL ALCALDE